

**REGLAMENTO (CEE) N° 3662/92 DE LA COMISIÓN
de 18 de diciembre de 1992**

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2377/80 por el que se establecen modalidades especiales de aplicación del régimen de certificados de importación y de exportación en el sector de la carne de vacuno

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 805/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 2066/92 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 15,

Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2377/80 de la Comisión, de 4 de septiembre de 1980, por el que se establecen modalidades especiales de aplicación del régimen de certificados de importación y de exportación en el sector de la carne de vacuno ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 815/91 ⁽⁴⁾, determina las medidas de aplicación del contingente de importación de determinadas carnes de vacuno de calidad superior procedentes de Estados Unidos de América y de Canadá; que la segunda frase de la letra b) del artículo 4

fija en 42 días la duración de validez de los certificados de importación; que, no obstante, la práctica ha puesto de manifiesto que conviene ampliar esta duración a 90 días;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

La segunda frase de la letra b) del artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 2377/80 queda suprimida.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1993.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de diciembre de 1992.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 24.
⁽²⁾ DO n° L 215 de 30. 7. 1992, p. 4.
⁽³⁾ DO n° L 241 de 13. 9. 1980, p. 5.
⁽⁴⁾ DO n° L 83 de 3. 4. 1991, p. 6.